

Lo que se somete a información pública a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso puedan formularse las reclamaciones procedentes por los afectados legitimados a que se refiere el art. 170 del R.D. Legislativo 2/2004.

A) **PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) **OFICINA DE PRESENTACION:** Registro General.

C) **ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** Pleno de la Corporación Provincial.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 169 y 171.1, en relación con el 177 del R.D. Legislativo 2/2004, si transcurrido el plazo de exposición no se presentan reclamaciones la aprobación inicial tendrá carácter definitivo y contra la misma podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Teruel, 2 de mayo de 2019.- El Presidente, Ramón Millán Piquer; El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 82.238

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2019-2020 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 Del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, el Pleno de esta Diputación en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019 aprobó inicialmente el Plan Económico Financiero 2019-2020 de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de LOEPSF y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, el expediente se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero se encuentra a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la corporación local, en la Intervención General, hasta la finalización de la vigencia del propio plan. Lo que se hace público para general conocimiento.

TERUEL, 2 de mayo de 2019. El Presidente, Ramón Millán Piquer. El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 81.193

VALBONA

Solicitada por D. MIGUEL AIZCORBE RODRIGO, con D.N.I. 18.414.161-Q, con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Joaquín Arnau, 14-1º de Valbona (Teruel), licencia ambiental de actividades clasificadas para ACTIVIDAD de EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO EN RÉGIMEN EXTENSIVO para 9 cabezas, en el polígono 27 parcela 96 de esta localidad de Valbona (Teruel), según Memoria Ambiental redactada por D. David Andreu Coronas, Ingeniero Técnico Agrícola y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Peritos Agrícolas el 6 de noviembre de 2018, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se presenten las observaciones pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

Valbona, a 23 de enero de 2019.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo. Víctor Sanz Herrero.